

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS267/5
9 de diciembre de 2002

(02-6775)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES AL ALGODÓN AMERICANO (UPLAND)

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 14 de octubre de 2002, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de que se le asocie a las consultas solicitadas por el Brasil de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4, el párrafo 1 del artículo 7 y el artículo 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*, el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* y el artículo 4 del ESD con respecto a las subvenciones otorgadas a los productores, usuarios y/o exportadores estadounidenses de algodón americano (upland). La comunicación pertinente de la Misión Permanente del Brasil a la Misión Permanente de los Estados Unidos, de fecha 27 de septiembre de 2002, fue distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de octubre de 2002 (WT/DS267/1; G/L/571; G/SCM/D49/1; G/AG/GEN/54).

El Canadá tiene un interés tanto comercial como sistémico en las cuestiones objeto de las consultas. En su calidad de mayor interlocutor comercial de los Estados Unidos y uno de los principales importadores de algodón de los Estados Unidos, el Canadá tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Además, el Canadá tiene un importante interés sistémico en la correcta interpretación de las disciplinas de la OMC aplicables a la ayuda interna y a las subvenciones a la exportación citadas por el Brasil en su solicitud de celebración de consultas.
